

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°65 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 3 DE MAYO DE 2.018 EDICION DE 5 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 65

Sección Administrativa:

Resolución N° 292... Pág. 2

Resolución N° 293... Pág. 3

Resolución N° 294... Pág. 4

Resolución N° 295... Pág. 5

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 292/2018.

VISTO:

El Proyecto “Por un Futuro Mejor”, implementado desde la Secretaria de Desarrollo Social Municipal; y.-

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se dictan cursos de capacitación;

Que, mediante Expte. N°: 060/2018, la Coordinadora de los Cursos de Capacitación Sra. Anabel Barrera se dirigió a Cooperadora Asistencial a solicitar medio de transporte para realizar un viaje al Parque Nacional El Rey ida y vuelta de 15 personas aproximadamente que asisten a los cursos de Paisajismo y Jardinería;

Que, el viaje fue previsto para el día 05 de Mayo del corriente año, siendo el horario de salida a horas 05:00 y regreso a horas 21:00;

Que, atento al requerimiento formulado Cooperadora Asistencial accedió a la solicitud, por lo que desde esa institución informó al respecto;

Que, por el expuesto y conforme a que es el municipio quien se hace cargo de los recursos humanos para el normal funcionamiento del medio de transporte Mini Bus que actualmente posee Cooperadora (Resolución Municipal N°: 039/2018), ha dispuesto autorizar al agente municipal Cesar Gutiérrez a realizar el traslado previsto;

Que, a los fines pertinentes se hace necesario facultar a la Dirección de Recursos Humanos proceda a la liquidación y pago de viáticos del agente municipal Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, por su traslado fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos hacia el Departamento de Anta - Provincia de Salta, el día 05 de Mayo de 2.018, desde 05:00 hasta 21:00 horas (fecha y horario de regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: FACULTAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015, del agente municipal Sr. Cesar Eduardo Gutiérrez; DNI N°: 20.683.705 – Legajo N°: 094, el día 05 de Mayo de 2018, desde 05:00 hasta 21:00 horas, quien se trasladará al Parque Nacional El Rey Departamento de Anta – Provincial de Salta, todo ello, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1° de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 293/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 1266/18, de fecha 17 de Abril del año 2.018, tramitado por el Profesor Daniel M. Ontivero del Colegio N°: 3150; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo iniciado, el Profesor Ontivero se dirigió al Ejecutivo Municipal dando a conocer de la presentación de la obra de teatro Asentamiento 360° a cargo del Grupo Alas Teatro Comunitario, que se llevará a cabo el día 05 de Mayo del año 2.018, en las instalaciones del Colegio Secundario N°: 3150 Las Palmas – Cerrillos; y.-

Que, el grupo Alas Teatro Comunitario se conformo allá por el año 2006 y busca mostrar con otra mirada a través del teatro, la realidad social de los barrios y villas de la ciudad de Salta; siendo su eje las problemáticas sociales, en un repaso de la realidad, invadida de ingenio, ironía y reflexión;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41: El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de los conceptos vertidos, considera acertado declarar de interés la presentación de la obra de teatro, por lo que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, la presentación de la obra de teatro ASENTAMIENTO 360° a cargo del Grupo Alas Teatro Comunitario, a realizarse el día 05 de Mayo de 2018, en el Colegio Secundario N°: 5150 Las Palmas – Cerrillos.

ARTICULO 2°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 294/2018.

VISTO:

El Acuerdo Comercial Publicitario, celebrado entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega; DNI N°: 18.230.734 y la Sra. Priscila Jade Guerrero Rodríguez; CUIT N°: 27-95397788-0 – (LA PRODUCCION INDEPENDIENTE); y.

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se acuerda, la difusión de los actos de gobierno municipal, pases rotativos institucionales y promoción de los principales acontecimientos realizados por la Municipalidad, en el medio de comunicación digital: Portal del Valle;

Que, la duración del Acuerdo es de tres (3) meses, a partir del día 01 de Abril de 2.018 hasta el día 30 de Junio de 2.018;

Que, a los efectos que hubiera, el Ejecutivo Municipal considera necesario aprobar el mismo, y autorizar a Secretaria de Hacienda Municipal a realizar las previsiones financieras correspondientes, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR, en todas y cada una de sus partes El Acuerdo Comercial Publicitario de fecha 28 de Marzo de 2.018 y que forma parte de la presente como ANEXO I, celebrado oportunamente entre la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por la Intendente Municipal; Sra. Yolanda Graciela Vega y la Sra. Priscila Jade Guerrero Rodríguez; CUIT N°: 27-95397788-0 – (LA PRODUCCION INDEPENDIENTE), cuya duración es de tres (3) meses, a partir del día 01 de Abril de 2018 hasta el día 30 de Junio de 2.018.

ARTICULO 2º: Los honorarios que pudieran corresponder, como así también los derechos y obligaciones de las partes, se encuentran establecidas en el Acuerdo Comercial Publicitario.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, afectando las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente, para el cumplimiento del Acuerdo aprobado en el presente instrumento legal.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCIÓN N°: 295/2018.

VISTO:

La participación de la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos, en reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar temas de interés municipal, durante los días 08 y 09 de Mayo de 2.018; y.

CONSIDERANDO:

Que, a los fines pertinentes se hace necesario autorizar la liquidación y pago de viáticos y reconocimiento de gastos, de la titular del Ejecutivo Municipal, por la realización de tramites oficiales fuera de la jurisdicción del Departamento de Cerrillos en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 08 de Mayo de 2.018, horas 06:00 hasta el día 09 de Mayo de 2.018 horas 21:00 (fecha y horario de regreso prevista);

Que, la liquidación de viáticos se realizará conforme a Resolución Municipal N°: 598/2015 – Escala de Viáticos;

Que, a los fines que hubiera, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso;

Que, ante los conceptos vertidos se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR, a la Dirección de Recursos Humanos Municipal a través del área pertinente proceda a la Liquidación de Viáticos, conforme Resolución N°: 598/2015, a la Intendente Municipal de San José de los Cerrillos; Sra. YOLANDA GRACIELA VEGA; DNI N°: 18.230.734, desde el día 08 de Mayo de 2.018 – horas: 06:00 hasta el día 09 de Mayo de 2.018 – horas 21:00, quien participará de reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional, en la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras pertinentes a los efectos de hacer efectivo, lo dispuesto en Artículo 1° de la presente Resolución e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3°: RECONOCER, los gastos en concepto de traslado y estadía al titular del Ejecutivo Municipal más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas, conforme presentación de factura o documentación legal ante Tesorería Municipal.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los tres (3) días del mes de Mayo del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega